



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 06 de marzo de 2013-

VISTO:

El Decreto N° 69/2013 referido a la designación de la Lic. Daniela Médano, y;

CONSIDERANDO:

Que en la solicitud emanada de la Secretaría de Salud se cometió un error involuntario al indicar los haberes y la carga horaria de la agente Médano;

Que en consecuencia, la Secretaría de Control de Gestión, al remitir su nota informando sobre la necesidad de designar a la agente en cuestión, reiteró involuntariamente la equivocación,

Que resulta necesario reparar el error,

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Rectifícase el Artículo 1° del Decreto 69/2013 en lo que concierne a los haberes de la agente y la carga horaria, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Desígnase como Personal Temporario Mensualizado a partir del 1° de enero de 2013 y el 31 de marzo de 2013, a la Licenciada en Psicología: Daniela MEDANO, DNI. N° 33.135.167, para desempeñarse en el ámbito de la Secretaría de Salud, con el fin de realizar las tareas inherentes al "Programa Médicos Comunitarios, Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención" en las unidades sanitarias del Distrito con una carga horaria de 30 horas semanales y un haber de Pesos Cuatro Mil Ochenta (\$ 4.080,00)."

ARTICULO 2°: Comuníquese, Regístrese, Archívese.-

Dec. N° 385.-

Dr. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN



Alfonso Anibal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN